

AMADEUS IT HOLDING, S.A. (Amadeus), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores mediante el presente escrito comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Formalización de programa de emisión de papel comercial a corto plazo (*Euro-Commercial Paper Programme - ECP*)

Amadeus Finance B.V., sociedad holandesa íntegramente participada por Amadeus IT Group, S.A., ha formalizado un programa de emisión de papel comercial a corto plazo (*Euro-Commercial Paper Programme -ECP-*, “**el Programa**”) por un importe máximo de hasta €500 millones. Dicho Programa está garantizado tanto por Amadeus IT Holding, S.A. como sociedad cabecera del Grupo Amadeus así como por la casa matriz del emisor Amadeus IT Group, S.A.

El papel comercial que se emita al amparo del Programa no cotizará en ningún mercado de valores y gozará del estatus “STEP label”, al amparo del Convenio para la Emisión de Papel Comercial Europeo a Corto Plazo (STEP Convention), estando pendiente de recibir.

Los valores que se emitan al amparo del Programa tendrán, entre otras, las siguientes características básicas, con ocasión de cada emisión:

- (A) Se podrán emitir en euros o en cualquier otra divisa y podrán tener diferentes fechas de vencimiento (inferiores a 364 días).
- (B) Podrán devengar intereses a un tipo de interés fijo o variable; y
- (C) Estarán sujetos a derecho inglés.

Bajo el Programa, Banco de Santander, S.A. actúa como organizador del Programa (Arranger) y se ha designado como entidades colocadoras (Dealers) a Banco Santander, S.A., Barclays Bank plc, Citibank International plc., Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, Deutsche Bank AG (London Branch), ING Bank N.V., Société Générale y The Royal Bank of Scotland plc.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2014.

Amadeus IT Holding, S.A.